



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba

28 SEP 2009

VISTO:

Que mediante expediente N° 11142/2008 la Sra. Fabbian Gladi, presenta su renuncia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fabbian esta designada en un cargo no docente del agrupamiento administrativo, categoría 366/4 de la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social.

Que mediante expediente 24297/2009 se le ha informado a la Escuela de Trabajo Social que le ha sido otorgado a la Sra. Fabbian el beneficio de prestación por vejez.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del día 1º de agosto de 2009 la renuncia presentada por la Sra. Fabbian Gladi legajo 34536, al cargo categoría 4 (cuatro) del agrupamiento administrativo de la planta no docente de la Escuela de Trabajo Social en el que cumpliera funciones.

ARTÍCULO 2º: Liquidar a la Sra. Fabbian Gladi legajo 34536, un total de 34 (treinta y cuatro) días en concepto de liquidación proporcional correspondiente a la licencia anual no gozada del año 2008, y por los siete meses del año 2009.

ARTÍCULO 3º: Agradecer la tarea desempeñada por Sra. Fabbian Gladi en la Escuela de Trabajo Social reconociendo su destacada labor administrativa y su desinteresada colaboración en favor del crecimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Girar copia a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

Mter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°: 1320

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA